



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los grupos I, II, III, IV-A y IV-A/IV-B de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera fase de traslado.*

Una vez resuelta la primera fase de traslado del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo vacantes, procede en orden al Art. 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León –en adelante C.C.–, convocar a concurso-oposición diversas plazas que han resultado vacantes para la promoción de los trabajadores de esta Universidad que cumplan con los correspondientes requisitos de participación establecidos en el mencionado artículo.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 del vigente C.C., ha resuelto convocar procedimiento selectivo de concurso-oposición –segunda fase del concurso oposición interno–, para el acceso a plazas vacantes según se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación y posterior acuerdo con el Comité de Empresa y los Delegados de Personal de los distintos Campus Universitarios.

#### –BASES DE LA CONVOCATORIA–

Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. del 23); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31/10/2015) –en adelante TREBEP–; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (B.O.C. y L. de 31 de mayo), en adelante LFP; la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. de 23 de marzo); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León; el Convenio Colectivo actualmente en vigor (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C. y L. de 18 de enero y su prórroga publicado por Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Prórroga del II Convenio Colectivo del Personal Laboral

de administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, B.O.C. y L. de 25 de junio) –en adelante C.C.–; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 19 de abril), el Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, publicado por Resolución Rectoral de 19 de julio de 2018 (B.O.C. y L. del 8), así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril»).

Todas las publicaciones que se deriven de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –en adelante LOPDP–.

*Base 1.– Convocatoria de plazas.*

1.1.– Se oferta un total de 11 plazas vacantes de personal laboral fijo, cuyo detalle de grupo, categoría profesional y especialidad se especifica en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a. 9 plazas para el turno general de promoción interna.
- b. 2 plazas de la categoría de Oficial de Servicios e Información/Auxiliar de Servicios, reservadas a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre o que tenga legalmente tal consideración.

1.2.– Si las plazas reservadas a personas con discapacidad no se cubrieran, se acumularán al turno general de promoción interna.

1.3.– Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los dos turnos establecidos.

1.4.– Durante el procedimiento selectivo se dará un tratamiento diferenciado a los dos turnos, en lo que se refiere a las relaciones de admitidos, los llamamientos de los ejercicios y la relación de aprobados, corrigiéndose los ejercicios y pruebas de manera independiente. Al finalizar el proceso se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado todas las pruebas selectivas, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por el que hayan participado.

*Base 2.– Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo.*

2.1.– Las características de los puestos de trabajo aparecen relacionadas en el Anexo I, tal y como se hallan fijadas en la actual Relación de Puestos de Trabajo. Las funciones que, con carácter general, corresponden a cada uno de los grupos y categorías

profesionales en que se encuadran los puestos de trabajo convocados, son las que figuran en el *Anexo I* del actual C.C.

2.2.– Las personas que obtengan los puestos de trabajo de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Valladolid, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C.C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

*Base 3.– Requisitos de los aspirantes y condiciones de participación.*

3.1.– Para participar en esta segunda fase de promoción interna del concurso-oposición interno, será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas como personal laboral fijo, según establece el Art. 16 del C.C.

Además, se deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

a) Titulación exigida para acceder a los siguientes grupos laborales:

**Grupo I: TITULADOS SUPERIORES**

Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario Oficial de Segundo Ciclo (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto), u oficialmente equivalente.

**Grupo II: TITULADOS DE GRADO MEDIO**

Estar en posesión de Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario Oficial de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, u oficialmente equivalente). De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

**Grupo III: TÉCNICOS ESPECIALISTAS**

Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o acreditar la formación teórica o práctica equivalente de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del C.C.

**Grupo IV-A: OFICIALES:**

Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o acreditar la formación teórica o práctica equivalente de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del C.C.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas.

Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de las plazas a las que aspiran.

- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Requisitos establecidos en la R.P.T.:
- Para el puesto de trabajo de Titulado Superior Sanitaria: requisito de formación complementaria en animales conforme al Art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación b), c), y d) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías B, C y D según RD 53/2013, de 1 de febrero.

3.2.– Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso de provisión.

*Base 4.– Solicitudes y plazo de presentación.*

4.1.– Los aspirantes que deseen participar dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de la presente Resolución. Los aspirantes interesados deberán presentar una instancia por cada «*Grupo, Categoría y Especialidad*» de las plazas convocadas.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

4.2.– La presentación de la solicitud de participación, teniendo en cuenta la obligación de todos los miembros de la comunidad universitaria a relacionarse por medios electrónicos de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante –LPACAP– y con el Reglamento del Sistema de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, B.O.C. y L. de 8 de junio) –en adelante RSRUVA– se efectuará:

Electrónicamente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», siguiendo consecutivamente los siguientes pasos:

- 1– Elegir la sección [CARPETA CIUDADANA].
- 2– Desde esta sección elegir una de las siguientes formas de acceso para llegar a la solicitud:
  - Certificado digital.
  - Usuario y contraseña de la Uva.
  - Clave PIN o Permanente.
  - RUS (Registro Unificado de Solicitantes).
- 3– Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en [Iniciar Tramite].
- 4– Inicie el procedimiento seleccionando el trámite [Pruebas selectivas del personal de administración y servicios, funcionario y laboral].

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid–Carpeta ciudadana (oficina virtual)– Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de la tarifa para la participación en el proceso selectivo, mediante tarjeta de crédito.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

*CONVOCATORIA/Indique el tipo de convocatoria:* marcar recuadro «Concurso/Oposición».

*CONVOCATORIA/Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala:* señale el Grupo, Categoría y Especialidad en la que solicita participar.

*CONVOCATORIA/Turno de acceso:* señale «D» o «G» según corresponda conforme a la base 4.3.

*CONVOCATORIA/Discapacidad:* marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad.

*CONVOCATORIA/En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:* en el caso de discapacidad, señale la adaptación que se solicita para la realización de las pruebas y el motivo de la misma.

*CONVOCATORIA/Título académico exigido en la convocatoria:* señale la titulación que posee o, en su caso, formación teórica o práctica equivalente, de acuerdo con el Art. 13 del vigente Convenio Colectivo.

*CONVOCATORIA/Datos a consignar según las bases de la convocatoria:*

A: Número de Título de Familia Numerosa y categoría «especial» o «general».

B: Si tiene reconocida la condición de «víctima del terrorismo», indicar «VT».

Asimismo, de conformidad con el –RSRUVA–, para la presentación electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como en el supuesto de que deba presentarse ante el Registro Electrónico documentación adicional junto con la solicitud o posteriormente, ésta podrá incorporarse conforme al mencionado Reglamento.

4.3.– Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en las presentes pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán consignar en el recuadro de la solicitud «Turno de acceso» la letra «D», casilla en la que el resto de aspirantes deberán consignar la letra «G».

4.4.– Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.5.– Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.6.– El pago se realizará exclusivamente de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, según el procedimiento establecido en la base 4.2. Los derechos de examen en virtud de lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Valladolid (Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2023, por la que se acuerda la publicación de su Presupuesto para el ejercicio económico 2023, B.O.C. y L. del 22 de marzo de 2023), tendrán la siguiente cuantía:

Grupo I:	40 euros.
Grupo II:	32 euros.
Grupo III, IV-A y IV-B:	20 euros.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud certificación acreditativa de tal condición, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Las víctimas del terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, estarán exentos de dicho pago. La condición de víctima del terrorismo se alegará en el campo «recuadro B».

Asimismo, las familias numerosas tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se alegará en el campo «recuadro A» de la solicitud de participación, indicándose la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo y la categoría de la misma (general o especial).

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 4.1. La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa. La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante, que podrá subsanarse en el plazo habilitado aportando la correspondiente justificación.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, no procederá devolución alguna de la Tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado. Asimismo, tampoco procederá la devolución de los derechos de examen en el supuesto de inasistencia al ejercicio.

4.7.– De la presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de provisión que efectúen los aspirantes, se deducirá que estos reúnen los requisitos de participación establecidos. Al final del proceso de provisión, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos.

*Base 5.– Admisión de aspirantes.*

5.1.– Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid dictará, en el plazo de *un mes*, resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría y especialidad de las plazas convocadas. En esta resolución, como Anexo, figurarán las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos identificados según lo previsto por la LOPDP. En el caso de los aspirantes excluidos, además, se indicará la causa o motivo de exclusión.

5.2.– La resolución mencionada en la *base 5.1*, así como el resto de acuerdos, de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por la que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico en la Universidad, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid [Tablón electrónico de anuncios/PTGAS].

5.3.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución mencionada en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Para la presentación de estas solicitudes de subsanación por vía electrónica habrá de cumplimentarse el modelo de «Solicitud general» que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», en la que habrá de seleccionarse la sección [Registro electrónico] (iniciar el acceso mediante el correspondiente certificado de firma electrónica).

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán presentar la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: [Tablón electrónico de anuncios/PTGAS].

*Base 6.– Procedimiento de provisión.*

El sistema de selección establecido para la resolución de este procedimiento de promoción interna será el concurso-oposición. Este proceso constará de dos fases.

6.1.– Fase de Oposición:

6.1.1.– Las pruebas, tanto teóricas como prácticas que, en su caso, realizarán los aspirantes, se especifican en el Anexo II de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que por cada grupo, categoría y especialidad que figuran en el Anexo IV.

6.1.2.– Las pruebas prácticas serán fijadas por los tribunales con el tiempo mínimo imprescindible para que puedan realizarse en la fecha prevista.

6.1.3.– En los impresos para la realización de pruebas escritas del proceso selectivo que no hayan de ser leídos ante tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. En el caso de advertirse algún dato identificativo durante el proceso de corrección de los ejercicios, quedará invalidado el ejercicio realizado por el aspirante.

#### 6.1.4.– Embarazo de riesgo o parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal calificador y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

#### 6.1.5.– Valoración de los Ejercicios

Cuando la fase de oposición conste de dos ejercicios (uno teórico y otro práctico), cada uno de ellos se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener en cada uno de ellos un mínimo de 10 puntos.

Cuando la fase de oposición conste de un único ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 20 puntos en el ejercicio.

Los criterios de valoración de los ejercicios figuran en el Anexo II. Corresponde al tribunal calificador la fijación del nivel mínimo de aptitud o del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar la prueba, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

#### 6.1.6.– Listas de aprobados de la Fase de Oposición.

Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, cada tribunal hará pública, según lo previsto en la *base 5.2*, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

Cuando el ejercicio consista en un cuestionario de tipo test, las soluciones a las preguntas formuladas serán publicadas el siguiente día hábil a la realización del ejercicio, salvo que por causas técnicas u organizativas el tribunal señale otro día. Dicha publicación se realizará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (<http://portal.sede.uva.es>, Sede electrónica/Tablón electrónico

de anuncios/PTGAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición o, en su caso, desde la publicación por parte del tribunal de las soluciones al cuestionario tipo test, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas, soluciones o contenidos. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el tribunal procederá a corregir el correspondiente ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, el tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados que se indican en el párrafo siguiente, las preguntas, soluciones o contenidos anulados o modificados por el tribunal en base a las reclamaciones planteadas.

Finalizada la fase de oposición, el tribunal respectivo hará pública, según lo previsto en la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado esta fase por el orden de puntuación obtenida en la misma. En esta lista se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la fase de concurso y que se detallan en la base siguiente.

#### 6.2.– Fase de Concurso:

6.2.1.– Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada grupo, categoría y especialidad de los puestos convocados que figuran en el Anexo II de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado por cada grupo, categoría y especialidad en el mencionado Anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los grupos, categorías y especialidades constituirá un 20% de la puntuación total del concurso-oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar las pruebas que se hayan realizado en la fase de oposición.

6.2.2.– Para que los tribunales valoren los méritos alegados, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante Anexo V, la relación de cada uno de ellos y que aporten justificación documental de todos y cada uno de estos méritos, a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Valladolid, así como las certificaciones de los cursos de formación que, habiendo sido alegados, ya consten en el expediente personal de ésta. Estos documentos justificativos deberán ser aportados en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente lista de aprobados de la fase de oposición.

Su presentación tendrá lugar en los mismos términos establecidos en la base 4.2. Para la tramitación a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», habrá de seleccionarse la sección [Registro electrónico] (iniciar el acceso mediante el correspondiente certificado de firma electrónica), debiendo cumplimentarse el modelo de «Solicitud general» conforme a las instrucciones que se detallan a continuación y a la que habrá de adjuntarse el Anexo V recogido en las presentes bases –en donde se alegará la relación de documentos que se presentan para su valoración en la fase de concurso– .

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

- **ÁREA DESTINATARIA DE SU SOLICITUD:** deberá indicar: «Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios».
- **EXPONE:** deberá indicar: indicar: «Aspirante participante a la fase de concurso» y a continuación la categoría y especialidad de las plazas a las que se participa.
- **SOLICITA:** deberá indicar: «La valoración de los méritos que se alegan».
- **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:** deberá relacionar la denominación de todos y cada uno de los documentos que acreditan los méritos que se someten a la fase de concurso y que se adjuntan a la solicitud.

6.2.3.– La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del C.C. del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante certificación de la unidad de personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías profesionales desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas por cuenta ajena, o para aquellos otros puestos desempeñados por cuenta propia, se justificará del siguiente modo:

- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta ajena, se aportará copia del/los contrato/s de trabajo en los que se refleje lo declarado, así como «Informe de la vida laboral» expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los períodos de cotización y la categoría profesional.
- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta propia, «Informe de la vida laboral» expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los períodos de inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y copia del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) correspondiente. En caso de exención del IAE, se aportará declaración responsable que justifique la misma.
- Los cursos de formación deberán acreditarse mediante título, diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento respectivamente, donde figure el número de horas realizadas. No deberán acreditarse documentalmente aquellos cursos de formación que figuren registrados en el expediente administrativo del trabajador que obra en poder del Servicio de Gestión de PAS de esta Universidad, las cuales para ser valoradas por el respectivo tribunal calificador deberán ser, en todo caso, alegadas por los aspirantes mediante un documento adjunto conforme el mencionado Anexo V. Sólo se valorarán los cursos de formación que cuenten con el correspondiente temario desarrollado durante el curso.

6.2.4.– Para la valoración de los méritos alegados, los tribunales tomarán para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la *base 4.1* de la presente convocatoria.

6.2.5.– Una vez finalizada la valoración de los méritos, el tribunal respectivo hará pública con carácter provisional, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de puntuaciones obtenidas en el concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

6.2.6.– Transcurrido este plazo, el tribunal respectivo acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la fase de concurso, que será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

### 6.3.– Valoración final.

6.3.1.– Para aprobar el concurso-oposición y obtener alguno de los puestos a proveer en cada grupo, categoría y especialidad a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas/puestos a proveer en cada grupo, categoría y especialidad.

6.3.2.– En caso de igualdad en la puntuación total del concurso-oposición, una vez sumadas la fase de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición; en caso de persistir la igualdad, a aquel aspirante con mayor puntuación en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, en el grupo, categoría y especialidad de que se trate, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Valladolid. A estos efectos, en el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya integrado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada. De mantenerse el empate, éste se dirimirá a favor de aquél trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración Pública. La fecha de finalización de estos cómputos será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, el empate se resolverá, finalmente, mediante la realización de una nueva prueba objetiva de características análogas a la del primer ejercicio y sobre las mismas materias, en la que habrán de participar los aspirantes entre los que existan empates.

6.3.3.– Concluidas ambas fases, el tribunal respectivo hará pública, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de los aspirantes que han superado el concurso-oposición para el acceso a las plazas del grupo, categoría y especialidad de que se trate. Los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase



7.3.– Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente solicitará de los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4.– Previa convocatoria del presidente, se constituirá el correspondiente tribunal con la asistencia del presidente y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los respectivos tribunales celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días hábiles antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.– A partir de su constitución, los tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del secretario y presidente (titulares o suplentes).

7.6.– Cada tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 4.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria o de Servicios Sociales.

7.7.– Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en un tribunal se suscitara dudas respecto de la capacidad funcional de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a cada Grupo, categoría y especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá solicitar informe técnico de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, o en su caso, al órgano competente de la Administración Pública que corresponda. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.8.– A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los tribunales tendrán su sede en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n, 47011 - Valladolid, Tf. 983-423770). Cada tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7.9.– En ningún caso los tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

7.10.– Durante todo el proceso de provisión, cada tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.11.– Contra los acuerdos y actos de trámite del tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

*Base 8.– Calendario y desarrollo del proceso de provisión.*

8.1.– En la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración de los primeros ejercicios de la fase de oposición para cada grupo, categoría y especialidad, que no darán comienzo antes de un mes desde la publicación de la mencionada resolución. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8.2.– El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la fase de oposición, se efectuará a través de los acuerdos de los tribunales al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de 72 horas al inicio de los mismos. En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de 12 horas. La publicación se efectuará en los locales donde se haya celebrado el primer ejercicio, y en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en el tablón electrónico de anuncios según lo previsto en la *base 5.2*, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente.

8.3.– El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de un año contados desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

8.4.– El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «Z», y se continuará sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de 2023, la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos (B.O.C. y L. de 7 de febrero).

8.5.– En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de cada tribunal para que acrediten su personalidad.

8.6.– Los aspirantes serán convocados para la realización de las pruebas selectivas en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos del proceso de provisión quienes no comparezcan.

8.7.– En cualquier momento del proceso de provisión, si algún tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magnífico, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

*Base 9.– Presentación de documentos.*

9.1.– Los aspirantes que superen el concurso-oposición deberán presentar aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la categoría, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios. Dicha documentación se presentará en el mencionado Servicio, salvo en los supuestos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo del tribunal, por el que se publica la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo a que hace referencia la base 6.3.3.

9.2.– Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.

9.3.– Quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la *base 3*, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

*Base 10.– Resolución y adjudicación de destinos.*

10.1.– A la vista de las propuestas elevadas por los Sres. Presidentes de los distintos tribunales encargados de juzgar el concurso-oposición interno, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la *base 3* de esta convocatoria, se procederá a la adjudicación de destinos. En el caso de aquellas categorías en las que existe más de una plaza, su adjudicación se efectuará por el orden de puntuación obtenido en la lista señalada en la *base 6.3.4* y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. La petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de los puestos vacantes en esas Categorías y Especialidades.

10.2.– Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados en la fase de promoción interna los puestos de trabajo ofertados. Esta Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante, en el caso de que en alguna de las categorías y especialidades de las plazas ofertadas no hubiese aspirantes participantes, o bien, no hubiese aspirantes que hayan superado la fase de oposición, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad podrá dictar resolución parcial que declare las correspondientes plazas vacantes a fin de proseguir, en orden al Art. 16 del C.C., con el siguiente proceso de concurso-oposición libre a través de su oportuna convocatoria.

*Base 11.– Incorporación de las personas seleccionadas.*

La Gerencia de la Universidad señalará la fecha de incorporación a los puestos de trabajo adjudicados con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando.

*Base 12.– Norma final.*

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de provisión, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten los tribunales, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Los tribunales están facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 21 de diciembre de 2023.

*El Rector,*  
por delegación (RR. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



## ANEXO I

### Concurso-Oposición Interno

N	CÓDIGO		CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	DESTINO	CAMPUS
GRUPO I					
1	L0GL386	7K0506D	TITULADO SUPERIOR SANITARIA (1)	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA. FACULTAD DE MEDICINA	VALLADOLID
GRUPO II					
2	L0GI234	02000BC	TITULADO DE GRADO MEDIO TIC (2)	SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
3	L0GI256	02000BC	TITULADO DE GRADO MEDIO PROGRAMADOR (2)	SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
GRUPO III					
4	L0GM025	07000BL	TECNICO ESPECIALISTA ALMACEN	EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (EDUVA)	VALLADOLID
5	L0GL427	7K4508T	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA (3) (4)	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRICA. ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
6	L0GL434	7K4808V	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO QUIMICA (3) (4)	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE. ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
7	L0GM734	7K4228E	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE MAQUINARIA (3) (4)	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL. ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIAS AGRARIAS	PALENCIA
GRUPO IV-A					
8	L0GD312	67000HJ	OFICIAL DE OFICIOS DEPORTES (5) (6)	FUENTE LA MORA. SERVICIO DE DEPORTES	VALLADOLID
GRUPO IV-A -IV-B *					
9	L0GC165	53000FW	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS (5)	CONSERJERIA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	VALLADOLID
10	L0GC053	08000BS	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS (5)	RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALFONSO VIII	VALLADOLID
11	L0GC159	53000GH1	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS (5)	CONSERJERÍA AULARIO CAMPUS ESGUEVA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	VALLADOLID

\* Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.

(1) Requisito de formación complementaria en animales de experimentación conforme el Art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación b), c) y d) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías B, C y D según RD 53/2013, de 1 de febrero. (2) Complemento de Informática. (3) Complemento de Mañana y tarde. (4) La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el Art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia. (5) Complemento de Truncidad. (6) Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.

**ANEXO II****GRUPO I  
TITULADOS SUPERIORES****FASE DE OPOSICIÓN**

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en la redacción de temas, que serán elegidos por sorteo del temario establecido (Anexo IV) momentos antes de realizar la prueba.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

**FASE DE CONCURSO***Méritos Profesionales*

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por

los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

<b>GRUPO II TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>
--

#### FASE DE OPOSICIÓN

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en la redacción de temas, que serán elegidos por sorteo del temario establecido (Anexo IV) momentos antes de realizar la prueba.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

#### FASE DE CONCURSO

##### *Méritos Profesionales*

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquélla objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquélla objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

<b>GRUPO III TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>
---

**FASE DE OPOSICIÓN**

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en contestar por escrito un número máximo de 10 preguntas que versarán sobre el contenido del temario que, para cada categoría y especialidad, figura en el Anexo IV.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

**FASE DE CONCURSO*****Méritos Profesionales***

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.

- Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
- Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

<b>GRUPO IV-A OFICIALES</b>
---------------------------------

**FASE DE OPOSICIÓN**

- Estará constituida por un único ejercicio de carácter eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico-práctico, integrado por un máximo de 60 preguntas de tipo test (con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta) que versarán sobre el programa de estas pruebas selectivas, que figura como Anexo IV, al objeto de apreciar las cualidades de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. El tiempo máximo que se otorgue a los aspirantes para la realización del ejercicio no será mayor de 60 minutos. Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización.

**FASE DE CONCURSO***Méritos Profesionales*

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan solo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

**ANEXO III****MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

*TITULADO SUPERIOR SANITARIA*  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA,  
HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA. FACULTAD DE MEDICINA

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA  
SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
VOCAL MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA  
VOCAL MARÍA SIMARRO GRANDE  
VOCAL BEATRIZ GUTIÉRREZ REGUERA  
VOCAL ORLANDO GANADO PELÁEZ

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO  
VOCAL MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE GARCÍA  
VOCAL MARÍA ÁNGELES GÓMEZ NIÑO  
VOCAL JUAN CARLOS DIEGO CALVA  
VOCAL JESÚS SALVADOR AZPELETA IZQUIERDO

*TITULADO GRADO MEDIO PROGRAMADOR*  
DIRECCIÓN. SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACIONES

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO/A MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ  
VOCAL NOELIA ALONSO PRIETO  
VOCAL ESTHER MARTÍNEZ DE LA TORRE  
VOCAL ROBERTO CARDO SÁNCHEZ  
VOCAL MARÍA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LERENA

*TITULADO GRADO MEDIO TIC*  
DIRECCIÓN. SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACIONES

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ  
VOCAL JOSÉ LUIS SANTAMARÍA CORRALES  
VOCAL ALBERTO MARTÍN ALONSO  
VOCAL JAVIER ISAAC RAMOS LÓPEZ  
VOCAL DAVID RODRÍGUEZ MERINO

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA  
SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
VOCAL MIGUEL ALBILLO REVILLA  
VOCAL JOSÉ RAFAEL ALONSO POSTIGO  
VOCAL MARÍA ESTRELLA MUÑOZ GARCÍA  
VOCAL MARÍA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LERENA

*TÉCNICO ESPECIALISTA ALMACÉN*  
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (EDUVA)

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA  
VOCAL ANA ISABEL DOMÍNGUEZ PÉREZ  
VOCAL JAVIER ÁLVAREZ VELASCO  
VOCAL FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA  
VOCAL ORLANDO GANADO PELÁEZ

*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A	JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A	MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
VOCAL	EVA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ
VOCAL	RAQUEL DÍAZ FERNÁNDEZ
VOCAL	CARLOS MERINO PÉREZ
VOCAL	RAÚL SÁNCHEZ GALÁN

*TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO*  
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRICA. ESCUELA  
DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	OLGA PÉREZ SALAMANCA
VOCAL	MOISÉS LUIS SAN MARTÍN OJEDA
VOCAL	EDUARDO PEDRO PARRA GONZALO
VOCAL	LUIS JESÚS COSTILLA MITRE
VOCAL	ALBERTO MORALA SANZ

*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	ANA ISABEL PUENTE RODRÍGUEZ
VOCAL	JULIÁN MANUEL PÉREZ GARCÍA
VOCAL	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DE LA FUENTE
VOCAL	LUIS ALBERTO CELESTINO SAN JOSÉ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER LORENZO MARTÍN

*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A	JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A	OLGA PÉREZ SALAMANCA
VOCAL	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
VOCAL	FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA
VOCAL	JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
VOCAL	ROBERTO MATESANZ GASCÓN

*TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO QUÍMICA*  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA  
DEL MEDIO AMBIENTE. ESCUELA DE INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES

*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	ANA ISABEL PUENTE RODRÍGUEZ
VOCAL	PEDRO ANTONIO GARCÍA ENCINA
VOCAL	MARÍA DEL HENAR MARTÍNEZ GARCÍA
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN BLANCO DE CASTRO
VOCAL	ORLANDO GANADO PELÁEZ

*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL	MARÍA FERNÁNDEZ POLANCO ÍÑIGUEZ DE LA TORRE
VOCAL	VIRGINIA REBOTO RODRÍGUEZ
VOCAL	JUAN CARLOS DIEGO CALVA
VOCAL	ALBERTO MORALA SANZ



*TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS*

*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA  
SECRETARIO/A MARÍA TRINIDAD CABEZA RUBIO  
VOCAL LUIS MIGUEL CÁRCEL CÁRCEL  
VOCAL ENRIQUE RELEA GANGAS  
VOCAL MARÍA DEL CARMEN BLANCO DE CASTRO  
VOCAL PABLO PIEDRA FERREIRA

*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A CRISTINA SASTRE BLANCO  
VOCAL JOSÉ LUIS MARCOS ROBLES  
VOCAL JOSÉ ARTURO REQUE KILCHENMANN  
VOCAL LUIS MIGUEL TEJEDO LÓPEZ  
VOCAL MARIANO RODRÍGUEZ REY

*OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN/AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS*

*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO/A CRISTINA SASTRE BLANCO  
VOCAL MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ  
VOCAL FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA  
VOCAL MARÍA TERESA FRANCO MANSO  
VOCAL ROBERTO MARQUÉS MARTÍN

*OFICIAL DE OFICIOS DEPORTES FUENTE LA MORA. SERVICIO DE DEPORTES*

*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO/A MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ  
VOCAL JULIO SÁNCHEZ FERRADA  
VOCAL CÉSAR DEL AMO GALÁN  
VOCAL JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN  
VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA  
VOCAL JULIA MARTÍN HERRERO  
VOCAL ALFREDO LAHUERTA IZQUIERDO  
VOCAL FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA  
VOCAL DIANA FERNÁNDEZ HUERTAS



*TRIBUNAL SUPLENTE*

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	OLGA PÉREZ SALAMANCA
VOCAL	ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL	SANTIAGO VICENTE RUIZ
VOCAL	FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA
VOCAL	DIANA FERNÁNDEZ HUERTAS

**ANEXO IV****GRUPO: I****CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR****ESPECIALIDAD: SANITARIA****BLOQUE I: NORMATIVA**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

- Tema 4 Manejo del microscopio de luz y aplicaciones a las Ciencias Biosanitarias. Tipos de microscopios de luz.
- Tema 5 Fundamentos del proceso de fijación tisular. Principios generales y tipos. Agentes fijadores según su mecanismo de acción.
- Tema 6 Métodos de preparación de muestras para microscopia de luz. Corte en congelación. Inclusión en parafina. Otros métodos de inclusión y corte.
- Tema 7 El microscopio electrónico. Aplicaciones a las Ciencias Biosanitarias. Tipos de microscopios electrónicos.
- Tema 8 Métodos de preparación y observación de muestras para microscopia electrónica.
- Tema 9 Microscopía confocal. Fundamentos. Métodos de preparación de muestras.
- Tema 10 Generalidades de los métodos inmunohistoquímicos. Técnicas de inmunofluorescencia: procesamiento y evaluación.
- Tema 11 Métodos de tinción de pigmentos, de metales y de ácidos nucleicos.
- Tema 12 Aplicación de las técnicas de Biología Molecular: PCR (Reacción en cadena de la polimerasa) y PCR a tiempo real, ISH (Hibridación in situ) y FISH (Hibridación fluorescente in situ). Aislamiento de ácidos nucleicos. Restricción enzimática. Electroforesis de ácidos nucleicos. Secuenciación Sanger y secuenciación masiva NGS. Arrays.
- Tema 13 Separación de diferentes tipos de células. Gradiente de Ficoll. Separación magnética. Citometría de flujo.
- Tema 14 Cultivos celulares in vitro. Metodología general. Medios de cultivo. Métodos de transfección y transducción celular.

- Tema 15 El uso de anticuerpos en investigación. Técnicas que hacen uso de anticuerpos: Western blot, ELISA. Anticuerpos monoclonales. Obtención. Aplicaciones médico-biológicas.
- Tema 16 Separación de organelas celulares. Ultracentrifugación diferencial. Separación de moléculas.
- Tema 17 Animales de experimentación. Generalidades y tipos. Legislación.
- Tema 18 Concepto de virus y otros agentes subcelulares. Virus, viroides, plásmidos y priones. Tamaño, morfología y composición. Clasificación de los virus.
- Tema 19 Estructura general de las bacterias. Composición y funciones de los elementos constituyentes. División celular en las bacterias.
- Tema 20 Evolución de las hojas blastodérmicas I. Desarrollo y derivados del ectodermo. Neurulación. Histogénesis del sistema nervioso. Diferenciación del mesodermo intraembrionario. Tejidos derivados del mesodermo.
- Tema 21 Evolución de las hojas blastodérmicas II. Estructuras y tejidos derivados de las cavidades y endodermo intraembrionario.
- Tema 22 Tejido epitelial: Generalidades. Propiedades. Epitelios de revestimiento. Variedades. Histogénesis y renovación. Tejido epitelial secretor: clasificación. Membrana basal.
- Tema 23 Tejido conectivo: concepto. Características generales. Componente celular. Matriz extracelular. Fibras. Sustancia fundamental amorfa. Variedades del tejido conectivo.
- Tema 24 La sangre. Plasma y elementos formes. Composición del plasma sanguíneo. Estructura y función de los elementos formes de la sangre.
- Tema 25 Tejido muscular: generalidades y clasificación. Tejido muscular estriado esquelético. Tejido muscular estriado cardíaco. Tejido muscular liso.
- Tema 26 Tejido nervioso: concepto. Características generales. Elementos constituyentes. Neuronas: Tipos, morfología y estructura. Neuroglía: Tipos, estructura y funciones.
- Tema 27 Sistema inmunitario. Generalidades. Complejo mayor de histocompatibilidad. Respuesta de los diferentes linfocitos.
- Tema 28 Riesgos derivados del manejo de sustancias químicas y biológicas. Efectos tóxicos de los disolventes orgánicos. Evaluación y prevención.

GRUPO: II

CATEGORÍA: TITULADO GRADO MEDIO

ESPECIALIDAD: TIC

BLOQUE I: NORMATIVA

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el

principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.
- Tema 4 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales. Principios. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Transferencias internacionales de datos. Autoridades de protección de datos. Vulneración de la normativa y régimen sancionador. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Garantía de los derechos digitales.
- Tema 5 Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema de Seguridad Nacional.
- Tema 6 Accesibilidad web según el RD 1112/2018. Marco normativo. Principios de accesibilidad. Adaptación de contenidos. Diseño inclusivo. Navegación y teclado. Multimedia accesible. Evaluación y monitorización. Informes.

#### BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA

- Tema 7 Funciones del sistema operativo. Implantaciones y versiones más habituales. Arquitectura general: núcleo, procesos de sistema y de usuario. Comunicación con componentes y periféricos. Interfaces de usuario. Monitorización y medidas de rendimiento.
- Tema 8 Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Topologías. Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, niveles, PDU, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.
- Tema 9 Protocolos TCP/IP de aplicación: descripción, formato de los paquetes y flujo de mensajes para FTP, TFTP, SNMP, SMTP, DNS, HTTP.
- Tema 10 Certificación y Clave pública. Criptografía simétrica y asimétrica. Clave pública y privada. Infraestructura de clave pública PKI. Certificados digitales. Firmas digitales. Cifrado de datos. Estándares de certificación. .
- Tema 11 Programación orientada a objetos: conceptos fundamentales. Características de la programación orientada a objetos: abstracción, encapsulamiento, principio de ocultación, polimorfismo, herencia. El lenguaje de modelado unificado (UML).
- Tema 12 Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional: principios del diseño y normalización del mismo.

#### BLOQUE III: SISTEMAS OPERATIVOS

- Tema 13 Mantenimiento de PC. Averías más frecuentes, pruebas y diagnóstico. Fuente de alimentación, BIOS, mensajes POST, arranque del sistema operativo, reconocimiento de tarjetas y periféricos y funcionamiento de sus controladores. Software para diagnóstico del hardware.

- Tema 14 Averías más comunes y mantenimiento preventivo de impresoras, escáneres, lectores ópticos, discos externos, ratones y teclados.
- Tema 15 Sistemas operativos Windows: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos Linux: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- Tema 16 Instalación de versiones de escritorio de Windows. Instalación de componentes del sistema, programas y servicios. El panel de control. Configuración de red. Comprobaciones típicas relativas a la seguridad del sistema. Administración básica: usuarios y grupos, discos y sistemas de ficheros; archivos y directorios. Compartición de recursos en red local. Copias de seguridad.
- Tema 17 La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando.
- Tema 18 PowerShell: Automatización y Gestión de sistemas. Introducción. Cmdlets y pipeline. Variables y tipos de datos. Estructuras de control. Funciones y scripts. Gestión de archivos y directorios. Administración del sistema. Administración remota. Manejo de errores. Seguridad.
- Tema 19 Almacenamiento: local (DAS) y en red (NAS, SAN). Características y funcionalidades de cada uno de ellos. Principales tecnologías y estándares utilizados en cada caso. RAID: descripción de los niveles existentes, funcionamiento y diferencias entre ellos.
- Tema 20 Compartición de recursos en redes locales. Windows: mecanismos existentes, configuración y funcionamiento básicos. UNIX: mecanismos existentes, configuración y funcionamiento básicos.
- Tema 21 Seguridad Informática. Seguridad física de equipos: concepto, medidas, dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: concepto, medidas y herramientas existentes para garantizarla.
- Tema 22 Antivirus corporativo. Conceptos y necesidades de centralización y despliegues ante el cambio de software. Utilización de distintos antivirus en la misma red corporativa. Actuaciones en caso de infección individual y generalizada por software malintencionado. Protocolos y medidas en caso de infección generalizada.

#### BLOQUE IV: REDES

- Tema 23 Concepto de cableado estructurado. Armarios de comunicaciones, cableado vertical y horizontal. Resolución de problemas de cableado. Medidas electromagnéticas que influyen en la calidad de la transmisión. Aspectos mecánicos que influyen en la calidad de la transmisión. Mediciones y certificaciones de los enlaces.
- Tema 24 Evolución de los estándares 802.11 para redes inalámbricas. Consideraciones radioeléctricas. Configuraciones de seguridad. Implementaciones personales y

de empresa de WPA2. Autenticación 802.1x. Configuración y administración de múltiples puntos de acceso con el mismo SSID.

Tema 25 Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phishing, DoS (denegación de servicio), ramsonware, Inyección de código (comandos del SO, SQL y Xpath), directory transversal, inclusión de ficheros locales/remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

Tema 26 Funciones de los cortafuegos (Firewall). Tipos y características. Cortafuegos integrados en los sistemas operativos. Cortafuegos instalados en máquinas dedicadas. Cortafuegos hardware. Puntos clave para su instalación. Reglas de filtrado. Listas de control de acceso. Políticas de aceptación o denegación.

#### BLOQUE V: PROGRAMACIÓN Y APLICACIONES

Tema 27 HTML: Sintaxis básica (formularios, etiquetas, enlaces, tablas, párrafos, listas, iframes, capas) y XHTML. CSS: clases, etiquetas y propiedades. Inclusión de hojas de estilo en páginas html.

Tema 28 XML: Aspectos básicos. Estructura de un documento: Sintaxis. Validación de documentos: DTD y XML Schemas (XSD). DOM y SAX. Lenguajes creados usando XML: XSL, Xlink.

Tema 29 PHP (Hypertext PreProcessor): configuración PHP. Sintaxis básica. Clases y objetos. Sesiones. Acceso a base de datos. Manejo de errores y excepciones.

Tema 30 El lenguaje SQL: Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. Consultas por grupos. Consultas anidadas. Subconsultas correlacionadas. Subconsultas en la cláusula HAVING. Consultas multitablas. SQL avanzado: Lenguaje de Definición de Datos – DDL (CREATE, DROP, ALTER, GRANT, REVOKE). Procedimientos almacenados.

Tema 31 JAVA: fundamentos del lenguaje Java. Objetos y clases. Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Estándares de conectividad. ODBC y JDBC.

Tema 32 El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante URL, código de un programa y lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. Implantaciones particulares OpenLDAP y Active Directory.

Tema 33 Plataformas de Educación Virtual: definición, características y funcionalidades. La plataforma Moodle: Gestión de usuarios, cursos y actividades; herramientas de colaboración, calendarios, administración de ficheros, notificaciones, y progreso en los cursos.

Tema 34 Gestión documental. El sistema InSiDe. Normas básicas de almacenamiento e intercambio de documentos. El sistema de administración de contenidos Alfresco. Sus posibilidades de uso e integración. API de Alfresco.

**GRUPO: II****CATEGORIA: TITULADO GRADO MEDIO****ESPECIALIDAD: PROGRAMADOR****BLOQUE I: LEGISLACIÓN Y UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.
- Tema 4 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales. Principios. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Transferencias internacionales de datos. Autoridades de protección de datos. Vulneración de la normativa y régimen sancionador. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Garantía de los derechos digitales.
- Tema 5 Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema de Seguridad Nacional.
- Tema 6 Accesibilidad web según el RD 1112/2018. Marco normativo. Principios de accesibilidad. Adaptación de contenidos. Diseño inclusivo. Navegación y teclado. Multimedia accesible. Evaluación y monitorización. Informes.

**BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA**

- Tema 7 Funciones del sistema operativo. Implantaciones y versiones más habituales. Arquitectura general: núcleo, procesos de sistema y de usuario. Comunicación con componentes y periféricos. Interfaces de usuario. Monitorización y medidas de rendimiento.
- Tema 8 Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Topologías. Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, niveles, PDU, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.
- Tema 9 Protocolos TCP/IP de aplicación: descripción, formato de los paquetes y flujo de mensajes para FTP, TFTP, SNMP, SMTP, DNS, HTTP.
- Tema 10 Certificación y Clave pública. Criptografía simétrica y asimétrica. Clave pública y privada. Infraestructura de clave pública PKI. Certificados digitales. Firmas digitales. Cifrado de datos. Estándares de certificación.
- Tema 11 Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional: principios del diseño y normalización del mismo.

**BLOQUE III: TEMAS ESPECÍFICOS DEL PUESTO**

- Tema 12 HTML: Sintaxis básica (formularios, etiquetas, enlaces, tablas, párrafos, listas, iframes, capas). CSS: clases, etiquetas y propiedades. Inclusión de hojas de estilo en páginas HTML. Colisiones de estilos.
- Tema 13 XML. Definición. Sintaxis básica. Documentos bien formados y válidos. Elementos y atributos. Transformaciones con XSLT. XPath. XML en web.
- Tema 14 PHP: configuración de PHP. Sintaxis y estructuras de control. Funciones. Manejo de formularios. Trabajo con bases de datos. Programación orientada a objetos. Gestión de sesiones y cookies. Errores y excepciones. Seguridad en PHP. Frameworks. .
- Tema 15 Patrones de diseño. Tipos de patrones. Principales patrones creacionales, estructurales y de comportamiento. Modelo Vista Controlador.
- Tema 16 Programación orientada a objetos: conceptos fundamentales. Características de la programación orientada a objetos: abstracción, encapsulamiento, principio de ocultación, polimorfismo, herencia. El lenguaje de modelado unificado (UML).
- Tema 17 Java I: Fundamentos del lenguaje Java. Tipos de datos. Conversión de tipos. Estructuras de control. Objetos y clases.
- Tema 18 Java II: Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Paquetes Java. API de Java. Conectividad a bases de datos con JDBC.
- Tema 19 Java III: Servidores de aplicación Java EE. Apache y su contenedor de servlets Tomcat.
- Tema 20 Java IV: Arquitectura J2EE: características de funcionamiento. Estructura de una aplicación. Elementos constitutivos. Empaquetado y despliegue. Productos y herramientas.
- Tema 21 Desarrollo Web I: Framework Struts. Framework Spring-boot CodeIgniter (PHP)..
- Tema 22 Desarrollo Web II: Javascript. Conceptos básicos. Manipulación del DOM. Programación orientada a objetos. Asincronía. Manejo de errores y depuración. Frameworks y bibliotecas.
- Tema 23 Desarrollo Web III: Intercambio de información entre aplicaciones mediante servicios web. Arquitectura y estándares empleados. Interfaz SOAP. Arquitectura REST. Lenguaje WDSL.
- Tema 24 Desarrollo Web IV: Conceptos básicos de servicios web. Protocolos de comunicación. Descripción de servicios. XML y JSON. RESTfull. SOAP. Seguridad. Herramientas y frameworks.
- Tema 25 SQL: DML: insert, update, delete, merge. COMMIT y ROLLBACK. Bloqueos. Mecanismos de bloqueo. Bloqueos DML. Conflictos de bloqueo: causas, detección y resolución. Interbloqueos. Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. DDL (CREATE, DROP, ALTER, GRANT, REVOKE). Procedimientos almacenados.

- Tema 26 PL/SQL. Creación de Bloques. Estructuras de programación. Cursores. Manejo de Excepciones. Procedimientos, Funciones y Paquetes. Disparadores.
- Tema 27 Conceptos básicos de MySQL y SQL Server. MariaDB: características principales.
- Tema 28 El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante URL, código de un programa y lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. Implantaciones particulares OpenLDAP.
- Tema 29 Sistemas de control de versiones de código fuente. Arquitecturas de almacenamiento. Flujos de trabajo. Uso de ramas.
- Tema 30 La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando.
- Tema 31 Seguridad Informática. Seguridad física de equipos: concepto, medidas, dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: concepto, medidas y herramientas existentes para garantizarla. Seguridad en las contraseñas. Autenticación de dos factores. Gestión segura de contraseñas. Firewalls y antivirus. Seguridad en redes
- Tema 32 Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phishing, DoS (denegación de servicio), ramsonware, inyección de código (comandos del SO, SQL y Xpath), directory transversal, inclusión de ficheros locales/remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

**GRUPO: III****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA****ESPECIALIDAD: ALMACÉN****BLOQUE I: NORMATIVA**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

- Tema 4 El almacén. Concepto de almacén. Clases de almacén. La ubicación de los almacenes. Diseño de almacenes: lay-out del almacén. Organización física

del almacén: zonas de entrada, colocación cross docking, expedición, zonas auxiliares. Las funciones del almacén. El Responsable del almacén.

- Tema 5 Almacenaje. Clasificación de los productos. Aprovechamiento de los espacios y volúmenes del almacén. Sistemas de almacenamiento: descripción y ventajas de cada uno de ellos. Medios y técnicas de almacenaje. Protección física de las mercancías: empaquetado y embalaje. El manejo de los materiales. Movimiento del material. Circuitos de servicio y recorridos. Soportes de carga y contenedores. Maquinaria de almacén. Sistema de almacenamiento en estanterías: descripción, características y normativa de prevención.
- Tema 6 Limpieza de almacenes. Aspectos ecológicos de la limpieza. Tratamiento de residuos. Limpieza de almacenes. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.
- Tema 7 Operatoria de los almacenes. Operatoria de los almacenes: flujos de entrada y salida. Gestión de pedidos: preparación. La recepción de las mercancías. Problemática: el control de la recepción. Destino de la mercancía y los rechazos. Codificación: los códigos de barras y la orden de almacenamiento. La distribución. El despacho o suministro de mercancías. Sistemas de localización, identificación y seguimiento de operaciones de almacenaje.
- Tema 8 Gestión del almacén. Gestión del almacén. Sistema de gestión de almacenes. Organización. Principios de organización. Gestión de stocks. Tipos. Control de almacenes: control de suministros y existencias; inventario. Tecnologías y variables de control. Sistemas de autocontrol. Trazabilidad. Control de roturas, rotación y caducidad de los artículos.
- Tema 9 Gestiones administrativas y documentación. Gestiones administrativas (pedido, albarán, factura, packing list, orden de trabajo y hoja de transporte). Registro de la mercancía. Las fichas de control del almacén. Criterios de valoración de las salidas de existencias (FIFO, LIFO y Precio Medio Ponderado). Factura (IVA): tipos impositivos. El inventario: tipos de inventario. Los registros y los impresos de recepción.
- Tema 10 Los métodos organizativos y de calidad en el almacén: las 5 S y 9 S. La estrategia de las 5 «s». ¿Qué son las 9S?
- Tema 11 Contrato de suministros menor conforme a la Ley de Contratos del Sector Público en vigor. Regulación Jurídica. Concepto. Procedimiento de contratación. Ejecución del Contrato de suministro. Modificación del Contrato de suministro. Cumplimiento del Contrato de suministro. Resolución del Contrato de suministro. Obligaciones de las Empresas Suministradoras.
- Tema 12 Riesgos laborales específicos en las funciones de almacenero. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Métodos generales de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Seguridad e higiene en el almacén: principales riesgos y medidas preventivas. Ergonomía en el almacén: riesgos laborales más importantes. Orden y limpieza en los lugares de trabajo. Riesgo de incendio: planes de autoprotección. Protecciones individuales y colectivas: equipos de protección individual a utilizar. Medios auxiliares y métodos de prevención. Medidas de prevención y protección frente a robos en almacenes.

**GRUPO: III****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO****ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

- Tema 4 Corrientes alternas. Generación de corriente alterna: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal.
- Tema 5 Circuitos de corriente alterna. Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I. Circuitos con inductancia: estudio y diagramas de U e I. Circuitos con capacidad: estudio y diagramas de U e I. Circuitos combinados: estudio y diagramas. Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Filtros pasivos: Pasa alto, pasa bajo y pasa banda.
- Tema 6 Corrientes polifásicas. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamientos estrella y triángulo de Sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los Sistemas trifásicos. Observación de corriente alterna con el osciloscopio.
- Tema 7 Técnicas y aparatos de medida. Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetros. Amperímetros. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatihorímetros: Fundamentos y tipos. Varihorímetros. Frecuencímetros. Ohmetros. Polímetros. Puentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc... Medidas sobre circuitos de corriente alterna. Medidas de potencias en Sistemas monofásicos y trifásicos. Instrumentos digitales: osciloscopios, multímetros y analizadores de impedancia. Generadores de señal.
- Tema 8 Semiconductores. Diodos de silicio y germanio. Construcción y aplicaciones. Diodos detectores. Diodos de potencia. Rectificadores con diodos. Diodos Zener.
- Tema 9 Transistores bipolares: Principio de funcionamiento. Factor de amplificación. Configuraciones fundamentales. Transistores de efecto de campo: Tipos y aplicaciones.

- Tema 10 Fuentes de alimentación. Fuentes de alimentación estabilizadas en corriente y en tensión. Fuentes lineales. Fuentes conmutadas.
- Tema 11 Optoelectrónica: Fotodiodos, Leds, láseres. Sensores: NTCs y PTCs. Termopares. Sondas Hall.
- Tema 12 Tiristores y Triacs. Aplicaciones del tiristor para la regulación y control de máquinas de corriente continua. Regulación y control de máquinas de corriente alterna con tiristores. Aplicaciones prácticas.
- Tema 13 Relés estáticos. El transistor como interruptor estático de control. El tiristor y el triac como interruptores estáticos de potencia. Circuitos puerta. Circuitos OR y AND. Temporizador a la excitación y a la desexcitación.
- Tema 14 Condensadores. Tipos de condensadores. Tabla de coeficientes de los diversos dieléctricos. Cálculo de condensadores de aire, mica y aceite. Condensadores electrolíticos: principio de funcionamiento y tipos. Condensadores cerámicos.
- Tema 15 Inductancias. Inductancias con núcleo de aire. Cálculo de inductancias. Diversas formas de construir una inductancia. Inductancias sin núcleo magnético. Ferritas. Acoplamientos de inductancias. Factor de mérito de una inductancia. Saturación. Histéresis.
- Tema 16 Electrónica analógica: Amplificador operacional. Circuitos elementales con amplificadores operacionales.
- Tema 17 Electrónica digital: Puertas lógicas. Circuitos combinacionales y secuenciales. Microcontroladores. Entradas y salidas analógicas y digitales. Técnicas de programación.
- Tema 18 Electromagnetismo. Ondas Hertzianas. Propagación en el espacio. Propagación guiada: Líneas de transmisión y guías de ondas. Resonancia. Radiación: antenas y diagramas de radiación. Generadores y detectores de microondas: diodos Gunn y detectores.
- Tema 19 Estudio, definición y desarrollo de tarjetas y equipos electrónicos. Construcción de equipos: Prototipado. Técnicas de fabricación de circuitos impresos, mecanizado y construcción aditiva (impresión 3D), Montaje de componentes SMD.
- Tema 20 Mantenimiento de instalaciones de BT (Baja Tensión). Mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas.
- Tema 21 Mantenimiento de instrumentos y equipos electrónicos.
- Tema 22 Conocimientos básicos para la instalación de programas de ordenador relacionados con la Electricidad y la Electrónica. Conexión de instrumentos a ordenadores. Mantenimiento básico de sistemas informáticos.
- Tema 23 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía Técnica para la Evaluación y Prevención del Riesgo Eléctrico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**GRUPO: III****CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: QUÍMICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

- Tema 4 Nomenclatura inorgánica y orgánica.
- Tema 5 Estructura atómica. Diversas concepciones del átomo. Oxidación, reducción. Concepto de oxidante y reductor.
- Tema 6 Análisis de aguas. Técnicas analíticas y aparatos para determinación de parámetros fisicoquímicos y biológicos. Operaciones específicas para análisis de aguas residuales
- Tema 7 Análisis de biomasa y residuos sólidos. Pretratamiento de las muestras. Parámetros físico-químicos fundamentales. Técnicas analíticas y aparatos para determinación de su composición.
- Tema 8 Disoluciones. Concentraciones molares, normales y modelos. Teoría de ionización. El disolvente agua y otros disolventes.
- Tema 9 Equilibrio químico. Ácidos y bases débiles y fuertes. Hidrólisis. Indicadores. Velocidad de reacción y equilibrio. Catalizadores.
- Tema 10 Electrónica. Potenciales de electrodo. Ecuación de Nernst. Electrodo de referencia. Electrólisis. Determinación del PH.
- Tema 11 Calor de reacción. Calor de combustión. Energía de enlace. Calor de solución.
- Tema 12 Química Orgánica. El átomo de carbono. Cadenas carbonadas. Anillos carbonados. Tipos de enlaces, sencillo, dobles, anomalía.
- Tema 13 Técnicas de laboratorio. Operaciones básicas de laboratorio, molienda y tamizado. Destilación-rectificación, Extracción, Absorción, Separación, humidificación y secado.
- Tema 14 Determinación de constantes y propiedades físico químicas. Densidad, viscosidad, puntos de fusión y ebullición, calores latentes.

- Tema 15 Ordenación y clasificación de los productos de laboratorio. Seguridad e higiene.
- Tema 16 El agua como materia prima. Dureza y su determinación. Purificación de H<sub>2</sub>O, métodos físicos, químicos y físico-químicos. Electrólisis del agua.
- Tema 17 Instrumentación industrial en general, variables más empleadas, características fundamentales de una medición. Instrumentos de medida, errores.
- Tema 18 Calibrado del material aforado y graduado. Volumetrías, alcalimetrías, acidimetrías, indicadores, volumetrías de oxidación-reducción. Indicadores, volumetrías de formación de complejos. Indicadores, volumetrías de precipitación.

**GRUPO: III****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO  
DE MAQUINARIA****BLOQUE I: NORMATIVA**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

- Tema 4 Preparación y distribución del aire. Compresores, rendimiento volumétrico. Filtración y regulación de presión. Lubricación del aire. Redes de aire comprimido: consideraciones de diseño y caída de presión.
- Tema 5 Conceptos de física aplicados a la hidráulica. Presión, unidades, medida, principio de Pascal. Régimen laminar, turbulento y número de Reynolds.
- Tema 6 Pérdida de carga en conducciones cerradas. Concepto de pérdida de carga aplicado a una tubería. Golpe de ariete y cavitación.
- Tema 7 Instrumentación y medidas de fluidos. Medida de presiones, caudal, velocidades.
- Tema 8 Bombas hidráulicas centrifugas y axiales. Bombas volumétricas.
- Tema 9 Cálculo eléctrico de líneas. Líneas de corriente continua de sección uniforme. Líneas de corriente alterna monofásica. Líneas de corriente alterna trifásica.
- Tema 10 Protecciones de las líneas eléctricas. Aparamenta. Protección de motores eléctricos.

- Tema 11 Motores eléctricos. Motores de corriente continua y alterna más habituales. Arranque e inversión de giro. Control de velocidad.
- Tema 12 Autómatas programables. Variables en los autómatas. Puertas lógicas. Instrucciones de programación.
- Tema 13 Convertidores de frecuencia en motores de corriente alterna.
- Tema 14 Sistemas de adquisición de datos y analizadores de redes.
- Tema 15 Fundamentos de refrigeración. Cambios de estado. Formas de transmisión de calor. Ciclo de compresión de vapor. Eficiencia energética.
- Tema 16 Transmisión de calor. Transmisión en cerramientos y en tuberías. Coeficiente global de transmisión de calor. Importancia de los coeficientes de película.
- Tema 17 Grupos térmicos. Calderas. Quemadores. Chimeneas.
- Tema 18 Redes de distribución de agua. Consideraciones de diseño de las tuberías en calefacción. Emisores. Bombas.
- Tema 19 Psicrometría. Diagrama del aire húmedo. Transformaciones psicrométricas.
- Tema 20 Bomba de calor. Funcionamiento. Ciclo de invierno y de verano. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 21 Telegestión, sensores y transductores.
- Tema 22 Ciclo frigorífico de compresión simple. Funcionamiento de los elementos. Diagramas.
- Tema 23 Ciclo frigorífico de doble compresión. Compresión escalonada. Expansión escalonada. En cascada.
- Tema 24 Compresores frigoríficos. Tipos y misión. Funcionamiento. Regulación de potencia.
- Tema 25 Evaporadores. Tipos y funcionamiento.
- Tema 26 Expansores. Tipos y funcionamiento.
- Tema 27 Líneas de refrigerante. Tuberías de líquido y gas. Disposiciones.
- Tema 28 Mantenimiento. Pruebas de presión y carga de refrigerante. Vaciado y recuperación de los fluidos.
- Tema 29 Refrigeración evaporativa. Torres de refrigeración.

**GRUPO: IV-A****CATEGORIA: OFICIAL DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: DEPORTES****BLOQUE I: NORMATIVA**

- Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.
- Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

- Tema 4 Conceptos básicos sobre Instalaciones Deportivas Universitarias. Equipamientos deportivos. Seguridad y Gestión de Instalaciones Deportivas. Medidas de ahorro energético.
- Tema 5 Tipos de Instalaciones deportivas. Instalaciones deportivas cubiertas y descubiertas. Características de las mismas.
- Tema 6 Equipamiento y material deportivo de las instalaciones para los diferentes deportes practicados en la Universidad. Deportes de Equipo, Individuales, deportes de raqueta. Material deportivo: conservación, almacenamiento y control.
- Tema 7 Vestuarios. Características y mantenimiento.
- Tema 8 Pavimentos deportivos. Tipos y mantenimiento.
- Tema 9 Salas multiuso, de musculación y rocódromo. Características y equipamiento.
- Tema 10 Nociones básicas de primeros auxilios en actividades deportivas. Actuación en accidentes deportivos. Lesiones más frecuentes relacionadas con el deporte. Soporte Vital Básico. Uso del desfibrilador para personal no sanitario.
- Tema 11 Disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo: condiciones generales de seguridad, orden, limpieza y mantenimiento, condiciones ambientales. Disposiciones mínimas en materia de señalización.
- Tema 12 Disposiciones sobre protección de incendios.
- Tema 13 Atención e información al público: funciones, técnicas de atención y asistencia al usuario.
- Tema 14 El Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid. Organización y Competencias. Reglamentos. Misión, visión y valores. Créditos. Campus Universitarios. Deporte Federado en la Universidad de Valladolid. Eventos deportivos.

Tema 15 Conocimiento de los diferentes programas deportivos del Servicio de Deportes. (Competiciones, actividades físicas recreativas, actividad física-salud)

Tema 16 Las Nuevas Tecnologías aplicadas a la gestión deportiva. Programa de reservas de pistas de la Universidad de Valladolid. Acceso online. Redes Sociales.

**GRUPO: IV-A**

**CATEGORÍA: OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN**

**BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1 Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2 Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3 La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4 Servicios universitarios. Organigrama, funciones y ubicación. Estructura de la Universidad.

Tema 5 Titulaciones impartidas en la Universidad de Valladolid.

Tema 6 El tratamiento automatizado de la información. Bases de datos: consultas, formularios e informes. Nuevas tecnologías de la información. Internet: posibilidades de uso en la información universitaria. La web de la Universidad de Valladolid.

Tema 7 Organización y clasificación de la información. Tratamiento de la información estable y de la información perecedera en un centro universitario.

Tema 8 Información y comunicación. Técnicas de comunicación y habilidades de atención al público. Trabajo en equipo y cooperación. Técnicas de planificación del trabajo y organización eficaz del tiempo.

Tema 9 Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Conocimientos básicos sobre subsanación de anomalías y desperfectos en edificios e instalaciones de la Universidad de Valladolid.

Tema 10 Conocimiento básico de los equipos multimedia (audio, vídeo, proyección) utilizados en la Universidad de Valladolid.

**ANEXO V***Alegación de Méritos*

Don/Doña \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_,  
participe en el Concurso-Oposición Interno, convocado por Resolución Rectoral de \_\_\_\_\_

PRESENTA y ALEGA:

- 1. SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:
  - Si (No es necesario presentar justificación documental)       No
- 2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL PUESTO CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN OTRAS UNIVERSIDADES COMPRENDIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO:
  - Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad (en el que se acredite fecha de inicio y fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada puesto de trabajo desempeñado).
- 3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR AUTÓNOMO:
  - Certificación de la Seguridad Social.
  - Copia del Impuesto de Actividades Económicas o en su caso Licencia Fiscal correspondiente.
- 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA:
  - Copia del/los contrato/s de trabajo       Informe de vida laboral.
- 5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO (nombre del documento: «Cursos + DNI del interesado»). Los empleados de la UVa podrán obtenerlo en el «Portal del Empleado», apartado «Formación».
- 6. OTROS:

N.º	OTROS	APORTA COPIA SI/NO (*)

\* Copia «NO»: en el caso de que ya conste en el expediente personal del interesado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_

Firma del interesado,

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.